

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CDDR), CELEBRADA EL LUNES 02 DE SETIEMBRE 2019, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°37-2019 del lunes 02 de setiembre del 2019.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Sesión Ordinaria N°36-2019 del lunes 26 de agosto del 2019.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM00210-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.
2. Oficio ADM00216-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Elizabeth Porras Murillo, Secretaria de Alcaldía Municipalidad de Belén.
2. Nota de Ana Ramírez Arrieta, Presidente Asociación Desarrollo Especifica Residencial Belén.
3. Nota de Sergio Cambroner, de la Asociación Deportiva Karate Do Belén.
4. Nota de Luis Adolfo Gonzalez Zumbado, Presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CDDR y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CDDR, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°37-2019 del lunes 02 de setiembre 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°37-2019 del lunes 02 de setiembre 2019.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CDDR y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°36-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de agosto del 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°36-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de agosto del 2019.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el ADM 00210-2019 y que literalmente dice: Solicitar a la Junta Directiva indicar la fecha y hora a realizar la Asamblea para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2019-2021 en el mes de noviembre del presente año, para hacer llegar la invitación a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité de Deportes y ONGS del Cantón, asimismo solicitar al Concejo Municipal de Belén el nombramiento de los dos miembros que le corresponden.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: **Primero:** Instruir a la Administración a realizar la convocatoria a la Asamblea de Asociaciones Deportivas para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2019-2021 el día 08 de noviembre del presente año a las 20:00 horas. **Segundo:** Instruir a la Administración a realizar la convocatoria a la Asamblea de organizaciones comunales para la elección de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2019-2021 el día 08 de noviembre del presente año a las 18:00 horas. **Tercero:** Solicitar al Concejo Municipal de Belén el nombramiento de los dos miembros que le corresponden para la conformación de la Junta Directiva del CDDR. **Cuatro:** Solicitar al Concejo Municipal el nombramiento de una persona del Concejo Municipal de Belén y un profesional de la dirección jurídica para conformar la junta electoral de ambas asambleas de elección de miembros de Junta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

Directiva. **Quinto:** Presentar el padrón de las organizaciones comunales que pueden participar en la asamblea y de las asociaciones deportivas adscritas al CCDRB

ARTÍCULO 04. La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el ADM 00216-2019 y que literalmente dice:
INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN
LICITACION 2019LA-000003-0005700001
Contratación para realizar la colocación de la Carpeta Asfáltica en el Polideportivo de Belén.

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 10-2019 del lunes 18 de marzo del 2019 y sesión ordinaria 32-2019 del lunes 29 de julio de 2019 por Junta Directiva y fondos aprobados presupuesto extraordinario II 2019 y modificación Interna III-2019.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 10-2019 del lunes 18 de marzo del 2019 y sesión ordinaria 32-2019 del lunes 29 de julio de 2019 por Junta Directiva y fondos aprobados presupuesto extraordinario II 2019 y modificación Interna III-2019.

3. OBJETIVO

Contratación para realizar la colocación de la carpeta asfáltica en el Polideportivo de Belén.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere realizar la colocación de la carpeta asfáltica en el Polideportivo de Belén. Área total (3570metros cuadrados en 5 cms de espesor).

4. PUBLICACIÓN

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 09 de agosto del 2019 a partir de las 8:45 a.m. se recibieron ofertas hasta el 26 de agosto a las 8:50 a.m.

5. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 8:51 a.m. horas del 26 de agosto del 2019.

6. PARTICIPANTES

- 1) Asfaltos CBZ S.A
- 2) Constructora Presbere Sociedad Anónima

7. ESTUDIO LEGAL Según estudio legal, las dos empresas cumplen.

8. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Luis Hernán Cárdenas Zamora y Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

- Patente Municipal a la empresa Presbere S.A.
- Documento confirmación que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda a la empresa CBZ.
- Monto garantía de participación a la empresa Presbere S.A. ya que el que presentaron fue insuficiente.

9. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

10. La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa Asfaltados CBZ S.A. por un monto de €23.383.500.00 (veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil quinientos colones).

Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2019LA-000003-0005700001 para la colocación de carpeta asfáltica en el Polideportivo de Belén.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
 -según dictamen técnico-

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN

LICITACION ABREVIADA 2019LA-000003-0005700001

ASFALTADO POLIDEPORTIVO

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTES:

- 1) Asfaltos CBZ S.A
- 2) CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA

PRESUPUESTO CCCR BELEN

€24 500 000,00

OFERENTES

	1	2
90%	MONTO	
PRECIO	€ 23 383 500,00	€ 27 596 100,00
PUNTOS	90,00%	76,30%
10%	DIAS	
ENTREGA	3	1
PUNTOS	3,30%	10,00%
PUNTAJE TOTAL	93,30%	86,30%

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa Asfaltos CBZ S.A. ya que obtuvo el mayor puntaje de 93,30% con respecto a los aspectos a evaluar solicitados en la licitación.

Atentamente: Juan Manuel Gonzalez Zamora, Roció Mora Rodríguez, Carolina Mora Solano, Luis Hernán Cárdenas Zamora, Rebeca Venegas Valverde, Juan Carlos Córdoba Jimenez, Daniel Rodríguez Vega, Edwin Solano Vargas.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Adjudicar por la Empresa Asfaltados CBZ S.A. por un monto de €23.383.500.00 (veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil quinientos colones) la LICITACION 2019LA-000003-0005700001, Contratación para realizar la colocación de la Carpeta Asfáltica en el Polideportivo de Belén. **Segundo:** Instruir a la Administración a fin de realizar los tramites pertinentes para la realización de los trabajos adjudicados.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se recibe nota de Elizabeth Porras Murillo, Secretaria de Alcaldía Municipalidad de Belén en donde adjunto un mail que envía el señor Carlos Muñoz Herrera, de fecha 29 de agosto del 2019 y que literalmente dice: Estimados señores, Por este medio quiero interponer una denuncia formal a los eventos masivos que organizan en el Polideportivo en Belén, como

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

el se efectuó durante los días 17 y 18 de Agosto del 2019.

Ni ustedes ni las instalaciones del Polideportivo están en capacidad de atender la gran cantidad de personas/autos que se presentan a un evento de este tipo. Por medio de su página en Facebook les hice llegar mi disconformidad así como unas fotografías que ilustran el caos vial que ocasionan para los vecinos de los alrededores del Polideportivo. Por favor véanlas.

No podemos entrar o salir de las casas porque las personas no respetan la demarcación o las entradas y salidas de los garajes. Se parquean en las aceras y los peatones no tienen por adonde pasar. Los choferes se pelean a gritos y golpes y una calle angosta se convierte en un área de guerra a 4 carriles.

Por si fuera poco, y si podemos llegar a la calle fácilmente demoramos entre 30 minutos y 1 hora para atravesar Barrio Escobal. Espero que nunca pase una tragedia en las cercanías o en el evento porque los cuerpos de rescate no podrían entrar ni salir para dar asistencia. De seguro no han pensado en esto.

Es necesario que tomen las medidas del caso, coordinen con la Policía de Tránsito y con la Municipalidad y habiliten parqueos para evitar que esto vuelva a suceder. Si no están en capacidad de hacer esto de manera ordenada pues deben buscar otro lugar con la capacidad para atender la gran cantidad de autos.

Es irresponsable y desconsiderado con los vecinos de Barrio Escobal seguir llevando a cabo estos eventos sin estar preparados. Quedo atento a sus comentarios. Carlos Muñoz Herrera, Cédula 1-08910-646

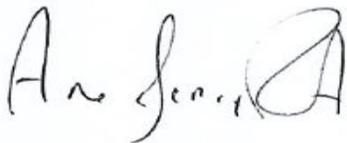
CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Solicitar a las diferentes asociaciones deportivas que realizan actividades en el Polideportivo de Belén que para nuevas solicitudes de uso de instalaciones para eventos considerados como masivos se debe presentar de previo a la Administración de CCDRB las notas de coordinación tanto con la policía de tránsito Municipal como de la policía de tránsito de la Dirección Nacional de Tránsito. **Segundo:** Instruir a las Administración a fin de coordinar con la Alcaldía Municipal la posibilidad de apoyo de la Policía de Tránsito Municipal en las diferentes actividades deportivas que se realicen en el Polideportivo de Belén. Tercero: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén y la Alcaldía Municipal de Belén.

ARTÍCULO 06. Se recibe nota de Ana Ramírez Arrieta, Presidente Asociación Desarrollo Especifica Residencial Belén, de fecha 28 de agosto del 2019 y que literalmente dice:

Reciban un cordial saludo de la Asociación, la presente tiene como objetivo solicitar de la forma más atenta su colaboración de ver la posibilidad de que nos ayuden con la donación de aros de básquetbol en la cancha del parque Residencial Belén, debido a que los existentes están en muy mal estado.

Esperamos contar con valiosa colaboración, agradecemos de antemano y cualquier duda o consulta con gusto.

Atentamente,



Ana Ramírez Arrieta
Presidente

Mmca

cc.: Archivo



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a verificar la posibilidad de apoyar la solicitud planteada por la señora Ana Ramírez Arrieta.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO 07. Se recibe nota de Sergio Cambronero, de la Asociación Deportiva Karate Do Belén, de fecha 28 de agosto del 2019 y que literalmente dice: Buenos días gusto en saludarle por ese medio hacemos la solicitud del gimnasio multiuso para el día 22 de diciembre de 7:30 a 3:00 de la tarde para realizar el cambio de cinta para los atletas de karate que pertenecen a de la asociación de SKIF de Costa Rica, donde asistirá un promedio de 180 atletas , no se cobrara entrada , los padres de familia de karate de Belen realizaran ventas de comida para recoger fondos para sus actividades . Muchas gracias por su colaboración.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud de uso del gimnasio multiuso para el día 22 de diciembre de 7:30 a 3:00 de la tarde. **Segundo.** Solicitar al señor Sergio Cambronero que tienen que llenar el formulario de préstamo de instalaciones deportivas. **Tercero:** Instruir al Área Técnica para que coordine con las restantes asociaciones que usan el gimnasio multiusos para que no existan choques de horarios con entrenamientos u otras actividades. **Cuarto:** Tomar las acciones respectivas para no ocasionar caos vial en la zona del Polideportivo de Belén por la realización de dicho evento.

ARTÍCULO 08. Se recibe nota de Luis Adolfo Gonzalez Zumbado, Presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón, de fecha 21 de agosto del 2019 y que literalmente dice:



Requiere fluido eléctrico para realizar su actividad SI (x) NO () En caso de constar positivamente describa que equipos instalara: Micrófono, parlantes
--

NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ASISTENTES O PARTICIPANTES: MIN : <u>100</u> MAX: <u>200</u>	INDIQUE DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD: La actividad es para toda la familia , niños y adultos
---	---

RELACIÓN DE ENTRENADORES, MONITORES O PERSONAL PARTICIPANTE DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION
Luis Adolfo González	Junta Directiva
Marianela Badilla	Junta Directiva
Karla Chaves	Junta Directiva
Marjorie Delgado	Junta Directiva
Rosey Muñoz	Junta Directiva
Carlos Salas	Junta Directiva
Luis Rodriguez	Entrenador
Mariano Rojas	Entrenador
Beatriz Rojas	Entrenador
Federación Costarricense de Triatlón (FEUTRI)	Monitores

Documentación que debe acompañar a la solicitud y que se comprobará y quedará archivada en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
Fotocopia del cedula de identidad de la persona designada por la entidad como responsable del uso de las instalaciones.
Propuesta de suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros.
Proyecto de la actividad.

Declaro, bajo mi responsabilidad, la veracidad de los datos reseñados y asumo las responsabilidades que pudieran derivarse de la inobservancia de las condiciones y requisitos de uso.

Sello y Firma de la entidad solicitante:

Lugar: Belén, Heredia Fecha: 21-8-2019

PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN SE DEBERA COORDINAR PREVIAMENTE POR LO MENOS CON 7 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE CCDRB.

QUEDA ROTUNDAMENTE PROHIBIDO INGRESAR CAMIONES, CARROS DE CARGA, FURGONES, O CUALQUIER OTRO VEHICULO QUE DAÑE LAS INSTALACIONES.

Cualquier daño que se le cause a las instalaciones cedidas en calidad de préstamo será cubierto por la persona u organización que solicita dicha instalación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019



SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES

(a rellenar por el solicitante)

ORGANIZACIÓN/ENTIDAD/PERSONA FÍSICA		Cantón : Belén		FECHA SOLICITUD
Asociación Deportiva Belén Triatlón		Distrito : San Antonio		08/ 08/2019
DOMICILIO : Polideportivo San Antonio de Belén		Barrio : Escobal		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
88445001		info@tribelen.org	86650707	
SOLICITANTE/REPRESENTANTE		CARGO		
Luis Adolfo González Zumbado		Presidente		
		60884030		
ENCARGADO/RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		Teléfono	EMAIL	
Luis Adolfo González Zumbado		88445001	presidente@tribelen.org	

INSTALACIÓN SOLICITADA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (identificar el centro):				
<u>En los Distritos</u>	<u>Polideportivo</u>	<u>Administrativas</u>		
Cancha Futbol San Antonio () Cancha Futbol La Ribera () Cancha Futbol Asunción () Cancha Multiuso San Antonio ()	Gimnasio Multiusos () Gimnasio Artes Marciales () Pista de Atletismo (X) Cancha Sintética de Futbol () Piscina () Cancha de Tenis de campo () Cancha Multiuso externa () Centro de Salud Integral () Parques (X)	Sala de Capacitación () Sala de Reuniones Junta Directiva () Otras : Detalle:		
ACTIVIDAD LUCRATIVA	Sí () No ()	CANTIDAD ECONOMICA POR PARTICIPANTE: 12500		
ACTIVIDAD PERIÓDICA:	Sí () No (X)	FECHA DE INICIO: 08 /09/2019	HORA COMIENZO	HORA FIN
		FECHA DE FINALIZACIÓN (*): 08/09/2019 8 de Setiembre 2019	06:00 AM	12:00 MD
Descripción detallada de la actividad: La actividad consiste en el Acuación que se realiza todos los años, donde los participantes tienen que correr, nadar y luego volver a correr.				
Qué tipo de equipo y mobiliario se requiere en el lugar: Ninguno equipo de parte del comité, las metas y vallas las ponen los organizadores				

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud de uso de la pista de atletismo para el día 08 de setiembre de 6:00 a 12:00 md tarde. **Segundo.** Instruir al Área Técnica para que coordine con las restantes asociaciones que usan el gimnasio multiusos para que no existan choques de horarios con entrenamientos u otras actividades. **Tercero:** Tomar las acciones respectivas para no ocasionar caos vial en la zona del Polideportivo de Belén por la realización de dicho evento.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 09. La señora Rebeca Venegas Valverde indica la necesidad de realizar una compra realizar una ampliación a la contratación de la instalación de luces led en el Polideportivo debido a que las luces instaladas en la piscina no cubren la totalidad de la instalación y queda muy oscuro para los usuarios. El monto máximo requerido para dicha ampliación según la propuesta realizada es de ¢1.300.000.00 (millón trecientos mil colones)

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar la ampliación a la contratación de la instalación de luces led en el Polideportivo debido a que las luces instaladas en la piscina no cubren la totalidad de la instalación y queda muy oscuro para los usuarios por un monto máximo de ¢ 1.300.000.00 (millón trecientos mil colones).

ARTÍCULO 10. La señora Carolina Mora Solano indica la necesidad de realizar una consulta a la Procuraduría General de la Republica en donde se defina el tema de exoneración del Impuesto de Valor Agregado según la siguiente circular que envía Carlos Vargas Durán, Director General de Tributación y la naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes como parte de las Municipalidades: **Señora Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, Pte.**

Atención: María Gabriela Esquivel Jiménez.

Asunto: Respuesta a oficio DMAT-251-2019-consulta de la Asamblea Legislativa.

Estimada señora:

En atención al oficio DMAT-251-2019 del 23 de julio de 2019, en el cual la Diputada Marolin Azofeifa Trejos plantea una serie de consultas que le fueron remitidas por parte del Comité de Deportes y Recreación de San Carlos, referidas al Impuesto sobre el Valor Agregado – Ley IVA-, se le informa lo siguiente:

Pregunta: La consultante solicita se le indique si los comités cantonales de deportes y recreación estarán exentos del IVA a partir del 1 de julio de 2019. Asimismo, si estos son considerados corporaciones municipales y por ende estarían dentro de la categoría de entes no sujetos según el artículo 9 de la Ley IVA.

Respuesta: Los comités cantonales de deportes y recreación no son considerados corporaciones municipales, por ende no les es aplicable la no sujeción al IVA que establece el artículo 9 numeral 1) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Al respecto, el término “corporaciones municipales” es sinónimo de la palabra “municipalidades”. Este fenómeno sinónimo, en lo atinente, surgió durante la época colonial, en la que las municipalidades también eran conocidas como Cabildos, Ayuntamientos, Corporaciones o Juntas. De hecho, la jurisprudencia administrativa patria asimila ambos conceptos y aclara que su carácter corporativo radica en que aglutina y representa la comunidad de residentes estables que la forma; por esta causa se les conoce como corporaciones (ver dictámenes N° C-183-2013 del 05 de setiembre de 2013 y C-145-2011 del 28 de junio de 2011 de la Procuraduría General de la República). La doctrina patria lo caracteriza claramente de la siguiente forma: *“Se dice que es corporativa porque la Municipalidad es un grupo de personas que se reúnen para autoadministrar sus intereses con su organización. De esta condición esencial de corporación, se desprende otra de gran relevancia como es la representación de los intereses locales y del bienestar general.”*

Así las cosas, el término Corporaciones Municipales contemplado como ente no sujeto al IVA se refiere a las Municipalidades en sí, las cuales son considerados entes no sujetos al Impuesto sobre el Valor y no a los entes que se encuentren adscritos a su estructura orgánica.

En este sentido, a tenor del artículo 164 del Código Municipal, 1 los comités cantonales de deportes y recreación son entes de desconcentración máxima que gozan de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración; pero se hallan adscritos a la municipalidad respectiva.

1 Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

A este respecto, esta personería jurídica instrumental no significa que el órgano que goza de máxima desconcentración, pueda atraer los beneficios legales que pudiera tener el órgano o ente que sufrió la desconcentración, pues esta figura responde solamente al interés de que determinados recursos financieros sean manejados independientemente en aras del cumplimiento de ciertos fines (dictamen N° C-262-2016 del 5 de diciembre de 2016).

En este sentido, el órgano desconcentrado sigue adscrito al órgano o ente que fue objeto de la desconcentración, por lo que, salvo que en la ley que haya establecido la desconcentración se establezca un régimen exonerativo especial para el órgano desconcentrado, este deberá recurrir al órgano o ente que esté adscrito y que posea el beneficio.

Por esta causa, si bien es cierto el artículo 8 del Código Municipal establece un régimen exonerativo general a las municipalidades, este se modificó gracias a la entrada en vigencia del ordinal 9 inciso 2) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, especificando que las municipalidades están no sujetas al impuesto en mención.

En virtud de lo expuesto, la no sujeción aludida únicamente favorece a las municipalidades y no a los órganos que la constituyan, tenga o no el carácter de desconcentrados.

Sin embargo, las compras –locales o no- que los comités cantonales deban efectuar, las realizará a través de la municipalidad a la que se encuentre adscrita; de igual manera, la facturación correspondiente tiene que emitirse a nombre de esta última institución, ya que no existe norma alguna que otorgue un beneficio fiscal a los comités indicados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°37-2019
LUNES 02 DE SETIEMBRE DE 2019

Se recomienda consultar a la Dirección General de Hacienda sobre el procedimiento a seguir para la aplicación del beneficio tributario citado, ya que por ejemplo, en el caso de las corporaciones municipales, el Transitorio XVI del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado establece un procedimiento para la autorización de compras exentas por parte de las entidades citadas, y en el que los proveedores de las Corporaciones Municipales deben solicitar ante la Dirección General de Hacienda, órdenes especiales de compra sin el previo pago del IVA. En estos términos queda evacuada la consulta.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal de Belén la necesidad de realizar una consulta a la Procuraduría General de la Republica en donde se defina el tema de exoneración del Impuesto de Valor Agregado según la siguiente circular que envía Carlos Vargas Durán, Director General de Tributación y la naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes como parte de las Municipalidades

ARTÍCULO 11. La señora Rebeca Venegas Valverde presenta Modificación Interna V-2019 la cual es un ajuste a las cuentas de salarios de los funcionarios del CCCR B con respecto a la implementación de monto fijo de anualidades como monto fijo y cuantías de recreación que se ajustan:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN						
MODIFICACION INTERNA V-2019						
30-ago						
Costo	Código	Meta	Código Contrato	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE
01,01,01	00.03.01	101-01	00.03.01	Retribución por años servidos servicios	¢873 808,91	
01,01,01	00.03.99	101-01	00.03.99	Otros incentivos salariales		¢873 808,91
01,01,02	00.03.01	102-01	00.03.01	Retribución por años servidos servicios		¢905 000,00
01,01,02	00,03,99	102-01	00,03,99	Otros incentivos salariales	¢905 000,00	
01,01,03	00,03,01	103-01	00,03,01	Retribución por años servidos servicios		¢30 000,00
01,01,03	00,03,99	103-01	00,03,99	Otros incentivos salariales	¢30 000,00	
02,09,03	00,03,99	203-01	00,03,99	Otros incentivos salariales	¢475 000,00	
02,09,03	00,03,01	203-01	00,03,01	Retribución por años servidos servicios		¢475 000,00
01,01,01	00,03,04	101-01	00,03,04	Salario escolar	¢251 142,19	
02,09,01	00,03,04	201-01	00,03,04	Salario escolar	¢22 671,27	
02,09,04	00,03,04	204-01	00,03,04	Salario escolar	¢109 361,55	
02,09,02	00,03,04	202-01	00,03,04	Salario escolar	¢490 000,00	
02,09,01	00,03,99	201-01	00,03,99	Otros incentivos salariales		¢873 175,01
02,09,03	01,07,01	203-01	01,07,01	Actividades de capacitación		¢550 000,00
02,09,01	01,04,99,15	201-01	01,04,99,15	Servicios de Yoga	¢200 000,00	
02,09,03	02,99,99	203-01	02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100 000,00	
02,09,03	02,99,04	203-01	02,99,04	Téxtil y vestuario	¢110 000,00	
02,09,03	01,07,02	203-01	01,07,02	Actividades protocolarias y sociales	¢440 000,00	
02,09,03	02,01,01	203-01	02,01,01	Combustible y lubricantes		¢300 000,00
					¢4 006 983,92	¢4 006 983,92
				TOTAL MODIFICACION V 2019	¢4 006 983,92	
Notas:						
Se rebajan fondos de las cuentas de retribución por años servidos hacia la cuenta de otros incentivos salariales por ajuste de cuentas debido a nueva ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Se trasladan recursos del área de Recreación para actividades protocolarias y servicios de Yoga.						

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar la modificación Interna V-2019 por un monto de ¢4.006.983.92 (cuatro millones seis mil novecientos ochenta y tres con 92 céntimos).

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:56 HORAS

Juan Manuel Gonzalez Zamora
PRESIDENTE. JD. CDRB

Edwin Solano Vargas
SECRETARIO DE ACTAS CDRB

-----ULTIMA LINEA-----